

El Pleno del Ayuntamiento de Calatorao en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2011, acordó aprobar las bases que han de regir la "Beca de estudios calatorense" de la Concejalía de Juventud para el ejercicio 2011.

BECA DE ESTUDIOS CALATORENSE

Ayuntamiento de Calatorao. Concejalía de Juventud

OBJETO.

Con el fin de incentivar la calidad académica y de reconocer el esfuerzo y la dedicación de los alumnos en sus estudios, desde la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Calatorao, se crea la "Beca de estudios Calatorense" que premiará, mediante una aportación económica de 600 € a un estudiante universitario que haya finalizado su curso escolar con el mejor expediente académico del curso correspondiente (2010-2011) a fin de sufragar los gastos de matrícula del curso 2011-2012.

DESTINATARIOS

Podrán ser beneficiarios de la "Beca Calatorense", todos aquellos estudiantes de grado Universitario, que cursen sus estudios en cualquier universidad pública española o estudios cursados en la Universidad Politécnica de La Almunia de Dña. Godina, matriculados en el curso 2010-2011 y 2011-2012, en al menos el 75% de los créditos de cada anualidad según los planes de estudios de sus grados y debidamente inscritos en el padrón municipal de Calatorao con al menos un año de antigüedad desde la fecha de la solicitud.

No se concederán becas a Post-Grados ni estudios en Universidades privadas.

CUANTÍA Y COMPATIBILIDAD CON OTROS INGRESOS.

La cuantía de la beca ascenderá a 600 € anuales destinados a sufragar los gastos ocasionados en el curso lectivo 2011-2012.

La concesión de esta beca es compatible con la percepción por el beneficiario de otras becas públicas, ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada. A tal efecto deberá comunicarlo en la solicitud.

CONVOCATORIA

Aprobados los Pliegos de la Convocatoria mediante resolución de la Concejalía de Juventud, se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El Ayuntamiento podrá hacer pública la convocatoria mediante anuncios en el tablón de edictos, página web y cualquier otro medio accesorio que considere oportuno.

El plazo de solicitud será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín.

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Los alumnos que deseen solicitar la beca, deberán adjuntar los siguientes documentos compulsados:

- 1.- Instancia de solicitud de acuerdo al modelo del anexo I.
- 2.- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- 3.- Copia de la matrícula del curso 2010-2011 y su justificante de pago.
- 4.- Copia de la matrícula del curso 2011-2012 y su justificante de pago.
- 5.- Certificado emitido por la Universidad de la relación de las calificaciones obtenidas en el curso 2010-2011.
- 6.- Copia de la relación de asignaturas totales en cada uno de los curso 2010-2011 y 2011-2012.

La solicitud de la beca implica la aceptación absoluta, sin reservas ni limitaciones, de las normas establecidas, así como la aceptación de la resolución adoptada, que será inapelable.

INSTRUCCIÓN.

Una vez finalizado el periodo de solicitud y subsanadas las deficiencias conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento administrativo común y Régimen jurídico de las Administraciones públicas, revisado el empadronamiento de los candidatos, la Concejalía de Juventud dictará resolución aprobando la lista provisional de solicitudes contra la que podrá interponerse recurso de reposición en el plazo legal estipulado. Trascendido dicho periodo, se dictará resolución con la lista definitiva de los candidatos a la "Beca de estudios Calatorense".

Al mismo tiempo, se convocará a un Jurado de evaluación compuesto por:

- Tres representantes del Ayuntamiento de Calatorao.
- Dos profesores de la escuela de Educación de adultos de Calatorao.
- Director/a del Colegio Público de Calatorao.
- Dos representantes de las asociaciones de Calatorao.

Actuará como secretario, el Secretario de la Corporación, teniendo voz pero no voto, levantando acta de la sesión.

El Jurado, evaluará las solicitudes y propondrá a la Alcaldía el/la candidato/a que de acuerdo a los datos aportado halla obtenido la mejor puntuación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la valoración, se realizará un listado con la nota media de todas las calificaciones obtenidas por los solicitantes en el curso 2010-2011 y la relación de asignaturas en las que se encuentre matriculado.

El jurado propondrá al candidato que hubiese obtenido la mayor nota media de acuerdo al certificado oficial de sus estudios.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

El Sr. Alcalde de la localidad dictará resolución definitiva con el candidato que a juicio del Jurado haya obtenido la mejor puntuación, quien será beneficiario de la "Beca de estudios Calatorense".

La resolución será motivada y contendrá al candidato propuesto como beneficiario y el orden de puntuación obtenida por todos los solicitantes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y cualquier otro medio de publicidad que éste considere oportuno.

En Calatorao a 26 de octubre de 2011

ANEXO I. SOLICITUD

D./Dña: _____, **con D.N.I. n.º:** _____, **teléfono**
_____, **domiciliado/a en C/Plaza:** _____, **n.º:** _____,
piso: _____, **c.p.:** _____, **localidad:** _____

SOLICITA concurrir a la convocatoria de BECA DE ESTUDIOS CALATORENSE del Ayuntamiento de Calatorao para el área de Juventud, para lo que presenta la documentación correspondiente, según las Bases de dicha convocatoria.

OTRAS SUBVENCIONES PARA EL MISMO FIN (señalar con una X la que proceda)

- Que no se han solicitado ninguna otra beca pública, subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones Públicas o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.*
- Que sí se han solicitado otras becas públicas, subvenciones o ayudas para el mismo fin a las entidades y por los importes que, a continuación se señalan:*

ENTIDAD SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

- Anexo I. Solicitud.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia de la matrícula del curso 2010-2011 y su justificante de pago.
- Copia de la matrícula del curso 2011-2012 y su justificante de pago.
- Certificado emitido por la Universidad de la relación de las calificaciones obtenidas en el curso 2010-2011.
- Copia de la relación de asignaturas totales en cada uno de los curso 2010-2011 y 2011-2012.

El solicitante

Firma: _____